

ANUARIO DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL 1983

LA FILOSOFIA DEL DERECHO EN CHILE



ANUARIO DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL / N° 1 / 1983

¿Qué es la *Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social*?

¿Quiénes se han dedicado, en Chile, a la Filosofía del Derecho?

¿Qué obras de Filosofía del Derecho se han publicado en Chile?

¿Cuál ha sido la contribución nacional a las investigaciones de la lógica jurídica formal?

¿Cuál es el origen histórico, la finalidad y el contenido de la asignatura de *Introducción al Derecho*?

El material contenido en este volumen responde a estas y otras preguntas.

SOCIEDAD CHILENA
DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL



La ilustración de la cubierta corresponde a un detalle del fresco *La Escuela de Atenas*, de Rafael. Esta obra muestra, bajo la bóveda de una basílica, a una copiosa muchedumbre de filósofos de la Grecia antigua. El personaje con la cabeza apoyada en la mano es Heráclito, para quien sirvió modelo al artista la figura de Miguel Ángel.

ANUARIO DE FILOSOFIA
JURIDICA Y SOCIAL

1983

SOCIEDAD CHILENA DE FILOSOFIA
JURIDICA Y SOCIAL

A N U A R I O 1 9 8 3

Este Anuario ha sido impreso con la colaboración de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales de la Universidad de Valparaíso, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Católica de Valparaíso, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción y Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

©

Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social.

Inscrito en el Registro de la Propiedad Intelectual
bajo el número 58.278.

Diseño gráfico: Allan Browne E.

Impreso en
EDEVAL

Errázuriz esquina de Freire, Valparaíso.

ANUARIO DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL 1983

LA FILOSOFIA DEL DERECHO EN CHILE

SOCIEDAD CHILENA
DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL



SOCIEDAD CHILENA DE FILOSOFIA
JURIDICA Y SOCIAL

DIRECTORIO

(1981 - 1983)

Agustín Squella (Presidente); Mario Cerda (Vice-
presidente); Nelson Reyes (Secretario General);
Jaime Williams (Tesorero); Antonio Bascañán, Jorge
Iván Hübner, Jorge Millas, Juan Enrique Serra y
Hugo Tagle (Directores).

La Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social
tiene su domicilio en la ciudad de Valparaíso. La
correspondencia puede ser dirigida a la Casilla 211-V,
Valparaíso.

ANTECEDENTES SOBRE LA SOCIEDAD
CHILENA DE FILOSOFIA
JURIDICA Y SOCIAL

PROGRAMAS DE FILOSOFIA
DEL DERECHO

En esta parte se reproducen los programas que el curso de Filosofía del Derecho reconoce en algunas Facultades de Derecho chilenas y de otras universidades iberoamericanas. Al reproducir estos programas, se ha omitido consignar las referencias que en ocasiones ellos contienen acerca de la metodología y bibliografía del respectivo curso, conservando únicamente lo relativo al contenido temático de los mismos programas.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

PROFESOR ANTONIO ENRIQUE PEREZ LUÑO

I.—PRESUPUESTO DE CONCEPTUACION

- 1.—*La noción de Filosofía.* El problema de la definición de la Filosofía. Acepciones subjetiva y objetiva de la Filosofía: la Filosofía como actividad y como saber. La crisis actual de la Filosofía: sus motivos. La negación de la Filosofía. Direcciones que posibilitan la Filosofía en el pensamiento contemporáneo. La noción de Filosofía como base para la delimitación conceptual de la Filosofía del Derecho.
- 2.—*Filosofía y Derecho.* Los presupuestos filosóficos del concepto del Derecho. La definición general del Derecho. La experiencia jurídica como objeto de consideración filosófica.
- 3.—*La Filosofía del Derecho.* La Filosofía del Derecho en sus aspectos subjetivo y objetivo: Filosofía del Derecho de los juristas y de los filósofos; Filosofía del Derecho como Filosofía regional o aplicada. La Filosofía del Derecho como concepto histórico: consideraciones sobre su génesis terminológica. El concepto de Filosofía del Derecho.
- 4.—*Perfil temático de la Filosofía del Derecho.* La Filosofía del Derecho como Gnoseología, Ontología y Deontología jurídica: problemas y tendencias. Los fines y estructura temática de la Filosofía del Derecho: el "tridimensionalismo".
- 5.—*Filosofía del Derecho y Ciencias Jurídicas.* La Filosofía del Derecho y Ciencias jurídicas: sus relaciones con la Dogmática, el Derecho comparado y la Historia del Derecho. Consideración especial de la Sociología jurídica. La Filosofía de la experiencia jurídica como integración de los saberes filosóficos y científicos sobre el Derecho.
- 6.—*Filosofía del Derecho y Derecho Natural.* Relaciones entre Filosofía del Derecho y Derecho Natural. El Derecho Natural en la estructura temática de la Filosofía del Derecho: su encuadre. Ius-naturalismo y positivismo jurídico: su contradicción sistemática.

II.—PRESUPUESTOS AXIOLOGICOS

- 7.—*La axiología jurídica como parte fundamental de la Filosofía del Derecho.* Axiología jurídica, deontología jurídica y Derecho natural. La formulación sistemática del contenido del Derecho natural: los derechos humanos.

- 8.—*Los derechos humanos como valores jurídico-políticos*. Derechos fundamentales y Estado de Derecho. Los derechos fundamentales en el tránsito del Estado liberal al Estado social de Derecho. Nuevas alternativas al Estado social de Derecho. Los derechos humanos y las definiciones explicativas del Estado de Derecho.
- 9.—*La positivación de los derechos humanos*. Sentidos en que puede entenderse la positivación de los derechos humanos. Marco institucional de la positivación: constitucional, legislativo, ejecutivo y judicial. Criterios de clasificación.
- 10.—*Derechos personales*. Libertades públicas y derechos de la personalidad. Derechos para la integridad física (a la vida, a la salud, a un nivel adecuado de vida...). Derechos para la integridad moral (al nombre, a la nacionalidad, a la personalidad jurídica, a la intimidad, al honor...).
- 11.—*Derechos civiles*. Libertades públicas y derechos civiles. Derechos de libertad física (a no ser arbitrariamente detenido o encarcelado, a la libertad de circulación y residencia...). Derechos de libertad moral (las libertades de: creencia, conciencia, pensamiento, opinión, expresión, información, prensa, reunión, asociación...).
- 12.—*Derechos políticos*. Libertades públicas y derechos políticos fundamentales. Derecho de libre determinación, derecho a intervenir en el gobierno del país, derecho de sufragio, derecho de petición, derecho de resistencia...
- 13.—*Derechos económicos*. Significación de los derechos económicos, sociales y culturales en la teoría de los derechos humanos fundamentales. Los derechos económicos como presupuestos y como facultades. Derecho al trabajo, a la sindicación y a la huelga. La propiedad y sus formas.
- 14.—*Derechos sociales*. Derecho a la seguridad social: sus manifestaciones. Derecho a la calidad de vida.
- 15.—*Derechos culturales*. Derecho a la educación y a la cultura. Estímulo de la investigación científica. Defensa del patrimonio cultural.

III.—PRESUPUESTOS HISTORICOS

- 16.—*Presupuestos historiográficos*. Sentido de la perspectiva histórica en orden a la comprensión de los problemas iusfilosóficos.
- 17.—*El pensamiento jurídico en la Grecia antigua*. Los presocráticos.

- Período antropológico: los Sofistas; Sócrates; las Escuelas socráticas menores.
- 18.—*Platón*. Teoría de la justicia, el Derecho y la política. La ley como instrumento ético.
- 19.—*Aristóteles*. Teoría de la justicia: la equidad. El valor de la ley. Derecho y naturaleza. Pensamiento político.
- 20.—*Período helénístico*. De la "polis" al Estado universal. Epicureísmo y Escepticismo. La Stoa. La crisis de la filosofía griega.
- 21.—*Filosofía jurídica romana*. El Estoicismo romano: Cicerón. Evolución de los conceptos de "ius naturale", "ius civile" y "ius gentium" en la Jurisprudencia romana.
- 22.—*Filosofía jurídica cristiana en la Edad Antigua*. El Cristianismo como fenómeno histórico-cultural. Cristianismo y Derecho. La Patrística. San Agustín.
- 23.—*La Filosofía jurídica medieval*. Caracterización del período. San Isidoro de Sevilla. Los glosadores y decretistas. La Escolástica pre-tomista. Santo Tomás. Nominalismo y voluntarismo.
- 24.—*El Renacimiento y la Reforma*. Proyección en el ámbito jurídico y político del pensamiento renacentista. Especial referencia a Maquiavelo y Bodino. Las Utopías. Caracteres y representantes de la Filosofía jurídica de la Reforma. Los Monarcómacos.
- 25.—*La Escuela Española de Derecho Natural*. La Escolástica española de los siglos XVI y XVII. Especial referencia a Suárez. La polémica sobre la conquista de América. Los juristas.
- 26.—*La Escuela racionalista del Derecho Natural*. Significado histórico del racionalismo. Principales exponentes del Iusnaturalismo racionalista: Grocio, Pufendorf, Locke. Iusnaturalismo voluntarista y positivismo en Hobbes. Otros representantes del período.
- 27.—*La Filosofía jurídica del Iluminismo*. Los Iusnaturalistas iluministas: especial referencia al pensamiento de Tomasio y Wolf. La concepción utilitaria de la justicia: Hume y otros autores ingleses. Contractualismo y derechos del hombre: Rousseau.
- 28.—*El Idealismo trascendental*. La filosofía crítica de Kant. Principios metafísicos del Derecho y Derecho natural racional. Moral y Derecho. La coactividad del Derecho. La sociedad jurídica universal. Eriticidad y juridicidad en el reino de los fines.
- 29.—*El Idealismo subjetivo y objetivo*. Subjetividad jurídica y contrato

- social en el joven Fichte; Derecho y Estado en sus obras de madurez. El Idealismo objetivo de Schelling.
- 30.—*El Idealismo absoluto*. El sistema filosófico de Hegel. El Derecho como primer momento del espíritu objetivo. El tercer momento del espíritu objetivo: la eticidad. Significado de la Filosofía del Derecho de Hegel.
- 31.—*El Historicismo jurídico*. El descubrimiento de la historicidad del Derecho. Los precursores: Vico y Montesquieu. La Escuela Histórica del Derecho: especial referencia al pensamiento de Savigny. Los pandectistas.
- 32.—*El Positivismo jurídico*. Positivismo filosófico y Positivismo jurídico. La dimensión jurídica del Positivismo filosófico: Comte, Spencer, Maine... La Filosofía del Positivismo jurídico: Escuela de la exégesis; direcciones formalistas; Escuela analítica de Jurisprudencia. La crisis del Positivismo jurídico: las diversas corrientes anti-formalistas.
- 33.—*El pensamiento jurídico socialista*. El advenimiento del Socialismo: marco histórico. El Socialismo utópico. La izquierda hegeliana. El Derecho y el Estado en Marx y Engels: materialismo dialéctico; el Derecho y el Estado como superestructuras; el ideal de la sociedad justa. El pensamiento jurídico marxista contemporáneo.
- 34.—*La Filosofía del Derecho en el siglo XX*. Direcciones neokantianas, neo-hegelianas y fenomenológicas. El Positivismo jurídico: especial referencia a Kelsen. El Neo-positivismo y su proyección jurídica. Corrientes existencialistas, realistas y sociológicas. Otras tendencias: La filosofía de la experiencia jurídica, la juscibernética.
- 35.—*Dimensiones actuales del Iusnaturalismo*. El Derecho Natural confesional: tendencias protestantes y católicas. La temática de la "naturalidad de las cosas". El Iusnaturalismo y el humanismo jurídico contemporáneo.

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

PROFESOR JUAN J. GIL CREMADES